



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 154 - 2012-CR/G.R.C.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de fecha tres de agosto del año dos mil doce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: "Es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)".

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco establece que son atribuciones del Consejo Regional del Cusco, literal u) Autorizar los viajes en comisión oficial de servicio fuera del país del Presidente, del Vicepresidente, los Consejeros Regionales y Funcionarios, también autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales.

Que, estando a las Cartas de invitación efectuada a los miembros del Consejo Regional del Cusco, cursadas por el Director de la Academia de Políticas Públicas Sr. Hildebrando Cahuana Segovia, invita a participar en el "I Foro Minería Informal y Desempleo" a realizarse en la ciudad de Lima el día 16 de agosto del año 2012 en el Centro de Desarrollo Empresarial SISE.

Que, la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos del Consejo Regional de Cusco, tiene entre otros pendiente de dictaminar sobre el Proyecto de Ordenanza Regional que propone instituir La Mesa de Minería y Desarrollo Regional Cusco, y existiendo el problema de la minería ilegal en la región del Cusco, por lo que el pleno del Consejo Regional considera necesario la asistencia de Consejeros Regionales al "I FORO DE MINERÍA INFORMAL Y DESEMPLEO", organizado por la Academia de Políticas Públicas, evento que tiene gran importancia pues tratará temas sobre la problemática de la minería informal, minería ilegal y la MAPE a nivel nacional.

Que, el problema de la informalidad de la minera en la Región de Cusco, es latente y requiere una intervención inmediata del Gobierno Regional del Cusco, de acuerdo a las competencias que le fueron transferidas y en cumplimiento a los Decretos Legislativos N° 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, dispositivos legales que regulan a minería ilegal.

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional precisa que, son derechos de los Consejeros Regionales del Cusco, literal i) Recibir viáticos en

la escala del Presidente Regional por concepto de movilidad, alojamiento y alimentación para cumplir comisiones oficiales de servicio inherentes al cargo fuera del departamento del Cusco. Para lo cual debe contar con la autorización del Consejo Regional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificatorias; y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

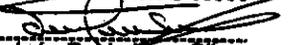
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Viaje en Comisión de Servicio de los Consejeros Regionales del Cusco: **Arq. Marcos Marcial Concha Tupayachi, Sr. Alfredo Dueñas Ayala y Srta. Heidi Viviana Choque Chipayo**, en su condición de titulares de la Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos y Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Consejo Regional del Cusco, a la ciudad de Lima a efecto de participar en el "I Foro de Minería Informal y Desempleo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la habilitación de pasajes aéreos Cusco-Lima, Lima-Cusco y la habilitación de viáticos correspondientes a los Consejeros Regionales indicados precedentemente, por los días 15 al 17 de agosto del 2012, correspondiéndoles (02) días de viáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
CONSEJERO DEL ESTADO - PERIODO 2012
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Jorge Berrio Chávez
SECRETARIO TÉCNICO